

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....129.500	Gastos de personal .....64.900
Impuestos indirectos.....3.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....127.150
Tasas y otros ingresos.....28.500	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes.....40.100	Transferencias corrientes .....650
Ingresos patrimoniales.....43.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....100.700
Enajenación de inversiones reales .....1.000	Transferencias de capital .....1.100
Transferencias de capital .....49.500	TOTAL GASTOS .....295.000
TOTAL INGRESOS .....295.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

a) Servicios Generales: Peón Usos Múltiples, 1.

- Temporal:

b) Instalaciones Deportivas: Monitor Deportivo-Socorrista, 1.

c) Servicios Generales; Peón: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 12 de marzo de 2013.- El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

894

BOPSO-37-01042013